



AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Teléfono y Fax 947 429 247
09199 BURGOS

D^a CARMEN DURÁNTEZ AREÑOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS (BURGOS),

CERTIFICA:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2008, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

“La Corporación municipal, previa valoración de la importancia de potenciar el consumo de biodiésel como medida de protección medioambiental y de fomento de las energías renovables, aprueba inicialmente por unanimidad la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica añadiendo un segundo apartado al artículo 6 referido a “bonificaciones de la cuota”:

Artículo 6º.- Bonificaciones de la cuota.

1. ...
2. Se establece una bonificación de 50% de la cuota del impuesto para los vehículos que, como medida de eficiencia energética y de protección medioambiental, utilicen habitualmente biodiésel como combustible. Los interesados deberán solicitar la bonificación, que se tramitará favorablemente cuando se justifique un consumo mínimo de 60 litros bimensuales durante todo el año anterior al de la solicitud de la bonificación, acreditado de una de estas dos maneras:
 - a) Mediante la presentación de un certificado expedido por la Agencia Provincial de la Energía de Burgos.
 - b) Mediante la presentación de las facturas correspondientes a los reportajes realizados durante el año anterior en las estaciones de servicio que suministren este combustible, con la debida especificación en las facturas del producto y número de litros suministrados.Esta bonificación surtirá efectos en el periodo impositivo siguiente al de su concesión.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Villasur de Herreros, 23 de julio de 2008.

VºBº
El Presidente.

Fdo.: Luis M. Pérez Castilla.

La Secretaria,

Fdo.: Carmen Durántez Areños.